

0204-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con dos minutos del veintitres de enero de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido Nueva Generación (*en adelante PNG*), en el cantón de Barva, de la provincia de Heredia, por renuncia y/o destitución de los titulares.

Mediante auto n.º 0133-DRPP-2021 de las nueve horas treinta y seis minutos del cuatro de febrero de dos mil veintiuno, esta Administración Electoral le comunicó al PNG que la estructura del cantón de Barva, de la provincia de Heredia, se encontraba integrada de manera completa.

En oficio n.º DRPP-2277-2023 del treinta de mayo del año dos mil veintitrés, este Departamento aplicó la renuncia del señor Bryan Jesús Solano Aguilar, cédula de identidad n.º 110650839, a los cargos de presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, del cantón de Barva.

En atención a lo dispuesto por el Tribunal de Ética y Disciplina del PNG, según resolución n.º 2024-039 del veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro (*contenida en el expediente n.º 01-039-2024-TEDPNG*), esta Administración procedió con la destitución de los señores: 1.- Sue Helen Campos Retana, cédula de identidad n.º 113650237, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; 2.- Oscar Alfonso Quirós Cascante, cédula de identidad n.º 109460552, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial suplente; 3.- Ana Virginia Torrentes Arce, cédula de identidad n.º 106600078, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente; y 4.- Ulises Otárola Fallas, cédula de identidad n.º 103800680, como delegado territorial propietario; todos del cantón de Barva, de la provincia de Heredia.

En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintitrés, el PNG celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando a los señores:

1.- Marlene Viquez Salazar, cédula de identidad n.º 401011079, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria.

2.- José Enrique Cambronero Rodríguez, cédula de identidad n.º 601490199, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial suplente.

3.- Rafael Eduardo López Alfaro, cédula de identidad n.º 401490119, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario

4.- Natalia Guevara Víquez, cédula de identidad n.º 114040487, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente.

5. Francisco Víquez Salazar, cédula de identidad n.º 401280829, como delegado territorial propietario.

6.- Mario Francisco Rodríguez Espinoza, cédula de identidad n.º 401370043, como fiscal propietario.

En ese acto la agrupación política aportó la carta de aceptación a cualquier cargo del señor José Enrique Cambronero Rodríguez, cédula de identidad n.º 601490199, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea bajo estudio se dieron en ausencia.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON BARVA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401770791	MARIA DE LOS ANGELES SOLANO RAMOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
401011079	MARLENE VIQUEZ SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
601490199	JOSE ENRIQUE CAMBRONERO RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
401490119	RAFAEL EDUARDO LOPEZ ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
401500554	JUNIOR ALONSO HERNANDEZ SEGURA	SECRETARIO SUPLENTE
114040487	NATALIA GUEVARA VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
402000078	CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ ORTIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401500554	JUNIOR ALONSO HERNANDEZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401770791	MARIA DE LOS ANGELES SOLANO RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401280829	FRANCISCO VIQUEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
401011079	MARLENE VIQUEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
401490119	RAFAEL EDUARDO LOPEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601490199	JOSE ENRIQUE CAMBRONERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
114040487	NATALIA GUEVARA VIQUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto al señor **Mario Francisco Rodríguez Espinoza, cédula de identidad n.º 401370043**, como fiscal propietario,

ya que ese cargo se encuentra ocupado por el señor Carlos Enrique Hernández Ortiz, cédula de identidad n.º 402000078; además, considérese que, la designación del señor Rodríguez Espinoza se dio en ausencia y la fecha no existe en el expediente del partido político carta de aceptación al cargo aludido (*artículo seis del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).*

Para subsanar lo señalado, deberá constar ante estos Organismos Electorales la dimisión del señor Hernández Ortiz y la manifestación expresa de aceptación del señor Rodríguez Espinoza.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jafa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 131-2012, partido Nueva Generación (PNG)
Ref., No.: S 434, 597-2025